



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo del Campo Grande, 19 de abril de 2024.

Dictamen INFONA/DUOC N° 05/2024

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO VI ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA, Artículo 42.- Estimación de costos de la Ley N° 7021 /2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art 36° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, emite el siguiente dictamen con el objeto de detallar la metodología de la estimación de precios utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS" - I.D. 448812

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 454/2024; y conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

Según Memorandum INFONA/DGB N° 054/2024, presentado en fecha 06/03/2024, la Dirección General de Bosques, remitió el Anteproyecto de PAC para el ejercicio fiscal 2024, así también según providencia INFONA/DGB/PROVI N° 294 de fecha 08/04/2024, remitió el detalle de las Especificaciones Técnicas con su respectivo dictamen técnico de justificación, para el servicio de impresiones gráficas.

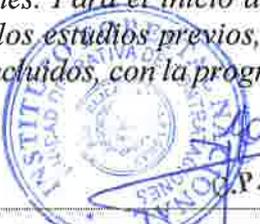
2. Fundamentos

Artículo 42° - Ley N° 7021 /2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Estimación de Costo.

Establece: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos


Liliana Martínez
P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación."

Artículo 36° - Decreto Reglamentario N° 9823/2023 – Estimación de Costo.

Establece: "La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.

Para la estimación de los costos, las convocantes observaran la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."

Artículo 2° - Resolución DNCP N° 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022

Establece: "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.

Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."


Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.



[Firma]
...F. Luana Martine
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."

3. Metodología utilizada y justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para los referidos ítems, se utilizan dos (2) presupuestos remitidos por las firmas SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. y WINNER S.R.L., así también, un contrato adjudicado por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (ID N° 423630); en ese sentido, la presente metodología aplicada es resultado de la utilización de tres (3) precios, cuyo promedio resulta de la combinación de los numerales 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP 454/2024.

Se adjunta Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

4. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETA REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 19 de abril de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Servicio De Impresiones Graficas".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID 423630 (1)	Presupuesto de Oferente Solver Industrial S.R.L. (2)	Presupuesto de Oferente Winner S.R.L. (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (El presente estudio se basa en promedio de los tres precios de mercado)	Particularidad del rubro en el mercado (NO APLICA)
1	Servicio de impresión de hojas de seguridad	2.943	3.200	3.190	3.111	
2	Servicio de impresión de etiquetas de seguridad	2.847	3.000	2.990	2.946	

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Contrato INFONA/Winner S.R.L.; ID N° 423630; Año 2023.
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Solver Industrial S.R.L.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Winner S.R.L.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

C.P. Liliana Martínez
Cefa
Dpto. de UOC
INFONA

Preparado por:	C.P. Liliana Martínez Jefa
Firma	<i>Liliana Martínez</i>
Dependencia	Dpto. de UOC INFONA



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500

Asunción, 12 de abril del 2024.-

Atención:

C. P. LILIANA MARTINEZ G.

Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

REF.: Remitir presupuesto s/ especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido y especificaciones técnicas recibidas según detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COTIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS

ÍTEM 1 - HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES

1. Formato de las Hojas de Seguridad para Guías Forestales:

- a) Tamaño carta (8,5 x 11 de 90 gramos/m2 como mínimo) con troquel de corte divididas en 4 partes iguales.
- b) Cada hoja deberá contener 2 (dos) talones de guías (cuadrante izquierdo, talón INFONA y cuadrante derecho, talón Transportista).
- c) Color beige con micro letra Instituto Forestal Nacional (en posición vertical).
- d) Numeración de hojas en talón de guía (cuadrante izquierdo, talón INFONA), ubicado del lado superior izquierdo en posición horizontal, es decir debe comenzar en: (a ser definido por la convocante).
- e) Escudo con logotipo institucional en tinta termocromática (lado derecho).

2. Medidas de Seguridad de las Hojas:

- a) Marca de agua reactiva ante la exposición a la luz ultravioleta (UV) con diseño a definir por la convocante posterior a la adjudicación.
- b) Microletra Instituto Forestal Nacional en posición vertical distribuida en toda la hoja.
- c) Fibrillas de Seguridad visibles y reactiva a luz UV distribuida en toda la hoja.
- d) Dos Escudos con logotipo institucional monocromático y con reacción a la lámpara UV ubicados uno debajo del otro del lado inferior derecho y un Tercer Escudo con logotipo institucional en tinta termocromática en la esquina inferior derecha (al frotar con el dedo desaparece y una vez vuelta a temperatura ambiente se visualiza de nuevo).
- e) Reacción positiva ante roce de metales con propiedad de borrado inmediato.
- f) Stamping Holográfico con diseño a definir por la convocante, en el dorso sobre el troquel de ambos talones.

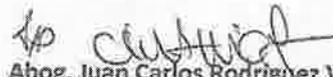
ITEM N° 2 - ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES

- a) Diseño exclusivo para la Institución, en cuyo fondo se puede apreciar:
- b) Escudo con diseño a definir, totalmente transparente, ópticamente variable (no holográfico) con propiedades tamperevident, adhesivo extra fuerte, que reacciona ante intentos de manipulación, destruyendo el sustrato, con dimensiones de 5,5 cm x 4,5 cm.
- c) La etiqueta deberá ser del tipo ultradelgada y su espesor, una vez aplicada, no debe ser mayor a 30 micrones, a fin de dificultar su remoción sin destruirla.
- d) Impresión de los Logos con diseño de seguridad, en tinta especial invisible, sensible a la luz UV y visible en diferentes colores según la frecuencia de luz aplicada.
- e) Con numeración secuencial de fábrica, esquina lado derecho en posición vertical, que deberá comenzar con la numeración: (a ser definido por la convocante), permitiendo a la Institución un control adicional de las guías forestales emitidas.

Item	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES	Caja	Unidad	42.250	3.200	135.200.000
2	ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES	Caja	Unidad	84.500	3.000	253.500.000

Forma de pago: A plazos, dentro de los 60 días de presentación de factura.

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto.


Abog. Juan Carlos Rodríguez Verón
Socio Gerente

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Re: Presupuesto para el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad

De : Cinthia Fernandez <cinthia@solversrl.com.py> lun., 15 de abr. de 2024 15:21
Asunto : Re: Presupuesto para el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad 1 ficheros adjuntos
Para : Ninfa Liliana Martínez González <ninfa.martinez@infona.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Buenas tardes
Adjunto cotización solicitada
Saludos

Cinthia Fernandez



El vie, 12 abr 2024 a la(s) 11:03 a.m., 'Ninfa Liliana Martínez González' via info (info@solversrl.com.py) escribió:

Buenos días, por este medio apelo a su amable colaboración a fin de cotizar el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad, de acuerdo al detalle adjunto.

Agradeciendo anticipadamente la atención, me despido cordialmente.

C. P. LILIANA MARTINEZ G.

Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

De: "Ninfa Liliana Martínez González" <ninfa.martinez@infona.gov.py>

Para: "winner" <winner@winner.com.py>, "licitaciones" <licitaciones@zamphiropolos.com>, "info" <info@prodoc.com.py>, "info" <info@solversrl.com.py>

Enviados: Jueves, 4 de Abril 2024 14:32:39

Asunto: Presupuesto para el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad

Buenas tardes, por este medio solicito su amable colaboración a fin de cotizar el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad, de acuerdo al detalle adjunto.

Agradeciendo anticipadamente la atención, me despido cordialmente.

C. P. LILIANA MARTINEZ G.

Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA



Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

--
--



C. P. NINFA LILIANA MARTINEZ G.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

Asunción 15 de Abril de 2024

Señores
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
RUC: 80053688-6
Atención: C.P. Liliana Martínez

Tenemos el honor de dirigirnos a Ustedes, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de **Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad y Etiquetas de Seguridad**, de representación nuestra, para Guías Forestales del Instituto Forestal Nacional.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Hojas de Seguridad para Guías Forestales Conforme a especificaciones solicitadas.	42.250	3.190	134.777.500
2	Etiquetas de Seguridad Conforme a especificaciones solicitadas.	84.000	2.990	251.160.000
Suma Total Gs.				385.937.500

Son guaraníes: Trescientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y siete mil quinientos.

Observación:

La oferta Incluye:

- Soporte Local
- Capacitaciones de uso

Plazo de Entrega: 30 días a partir de OC

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

Fwd: Presupuesto para el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad**De :** Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py>

lun., 15 de abr. de 2024 16:25

Asunto : Fwd: Presupuesto para el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad

📎 2 ficheros adjuntos

Para : ninfa martinez <ninfa.martinez@infona.gov.py>**Para o CC :** Licitaciones <licitaciones@winner.com.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Hola ¡Buenas Tardes!

En adjunto se remite la información solicitada.

Nos ponemos a disposición para lo que hubiere lugar.

Saludos cordiales

El jue, 4 abr 2024 a las 14:32, 'Ninfa Liliana Martínez González' via Gerencia (<gerencia@winner.com.py>) escribió:

Buenas tardes, por este medio solicito su amable colaboración a fin de cotizar el servicio de impresión de hojas para guías forestales y etiquetas de seguridad, de acuerdo al detalle adjunto.

Agradeciendo anticipadamente la atención, me despido cordialmente.

C. P. LILIANA MARTINEZ G.Unidad Operativa de Contrataciones
INFONATel: +595 21 729-3500/ Int. 10006
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".

--
Lic. Edgar Medina

Departamento Comercial

- +595 993 280 108
- +595 21 372 214 / +595 21 370 468 / +595 21 390 928
- edgarr.medinagimenez
- edgarmedina@winner.com.py



Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa
Asunción, Paraguay

www.winner.com.py

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

EETT de impresiones.docx
131 KB

PE INFONA - Guías Forestales 2024.pdf
120 KB

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Contrato N° 02/2023

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mccl. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Winner S.R.L.**, domiciliada en Parapiti N° 1.631, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell, con Cédula de Identidad N° 2.363.966 en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el "Proveedor", denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad para Guías Forestales y Etiquetas de Seguridad**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad para Guías Forestales y Etiquetas de Seguridad".

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Visión: "Ser líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sostenibles que promuevan el desarrollo de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Ruta Nacional PY02 "Mccl. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2 - San Lorenzo, Paraguay - (598-21) 7051814

www.infn.gov.py - www.infn.gov.py/informacion/ingles/ingles.html

Instituto Forestal Nacional

Ing. Ftal. Cristina A. Goralewski H.
WINNER S.R.L.
DR. FERNANDO BRITZ BORRELL



INFONA
Instituto Forestal Nacional



KA'AGUY
NANGAREKORÁ
Tetá Rekuái
Instituto
FORESTAL NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 423630.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad para Guías Forestales y Etiquetas de Seguridad" – I.D. 423630, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 287/2023 de fecha 04 de mayo de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Winner S.R.L.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad	Unidad	Caja	42.250	2.943	124.341.750
2	Servicio de Impresión de Etiquetas de Seguridad	Unidad	Caja	84.500	2.847	240.571.500
Total						364.913.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos trece mil doscientos cincuenta (Gs. 364.913.250).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato



Visión: "Ser líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y eficientes, para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Ruta Nacional PY02 "Meal. José Félix Estigarribia" Km. 10 ½ - San Lorenzo, Paraguay - (595-213)376-316 al 0661020000
www.infona.gov.py - www.institutoforestal.gov.py



Ing. Cdo. Cristóbal A. Gamaleschi II
Instituto Forestal Nacional

WENTWILL
S.A.

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración, a través del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

12. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "Las Partes", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "Las Partes" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 30 Mayo 2015.


Fernando Manuel Brítez Borrell
Representante Legal
Winner S.R.L.

WINNER S.R.L.
ING. ESPERANZA ESTE




Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional